ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2 AL CONTRATO DE OBRA N° SAMC-008-2024

NUMERO DEL CONTRATO:	SAMC-008-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CÓMBITA 891.801.932-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO C.C 1.051.211.501 DE CÓMBITA
CONTRATISTA:	CONSORCIO OASIS 2024 NIT: 901.901.473-5
REPRRESENTANTE LEGAL	OMAR ORTIZ ORTIZ CC. 7.161.855 DE TUNJA
SUPERVISOR:	RODRIGO FERNEY TORRES GARCIA. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO:	"OPTIMIZACION Y AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL OASIS, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN ONOFRE, MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACA)".
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($315.570.533,00) M/CTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N° 1:	20 DE MARZO DEL 2025
FECHA DE AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N° 1:	05 DE MAYO DEL 2025
FECHA DE REINICIO:	15 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE MODIFICATORIO N°	22 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Entre los suscritos, a saber, el secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. RODRIGO FERNEY TORRES GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.629.571 en calidad de Supervisor designado por el Ente Municipal y por otra parte la Sr, OMAR ORTIZ ORTIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. : 7.161.855 DE TUNJA Representante Legal de CONSORSIO OASIS 2024 NIT: 901.901.473-5, acordamos suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-008-2024, que tiene por objeto ""OPTIMIZACION Y AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL OASIS, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN ONOFRE, MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACA)" teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se da inicio al CONTRATO DE OBRA No. SAMC-008-2024, que tiene por objeto OPTIMIZACION Y AMPLIACION EN LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EL OASIS, LOCALIZADO EN LA VEREDA SAN ONOFRE, MUNICIPIO DE CÓMBITA (BOYACÁ)".

2. Que el Contratista solicita mediante Oficio de fecha 18 de marzo de 2025 se suspenda el Contrato de Obra N°. SAMC-008-2024 debido a que se debe hacer el trazado de la vía veredal, apertura de la vía y consecución de permisos de los dueños de los predios, situaciones e inconvenientes que han generado retrasos al cronograma de la obra.

3. Que, mediante acta del 20 de marzo, se acordó suspender el Contrato De Obra No. SAMC-008-2024 por un término de 45 días calendario, entre el 21 de marzo 2025 y hasta el 04 de mayo de 2025.

4. Que el Contratista solicita mediante Oficio de fecha 02 de mayo de 2025 se suspenda el Contrato de Obra No. SAMC-008-2024 debido a que, se hacen más frecuentes y con mayor intensidad las lluvias, impidiendo llevar a cabo la actividad de excavación

5. Que el Contratista solicita mediante Oficio de fecha 05 de agosto de 2025 se suspenda el Contrato de Obra No. SAMC-008-2024 debido a que, se están haciendo tramites de permiso de la red ante la ANI

6. Que el Contratista solicita mediante Oficio de fecha 05 de agosto de 2025 se suspenda el Contrato de Obra No. **SAMC-008-2024** debido a que, se hacen más frecuentes y con mayor intensidad las lluvias, impidiendo llevar a cabo la actividad de excavación y extendido de la red, así como relleno y compactación ya que estas labores se realizan manualmente a campo abierto. El área y toda la

superficie de apoyo se encuentra inestable, debido a la sobresaturación del terreno natural, poniendo en riesgo la salud y la integridad física de los colaboradores. Por tal razón, es necesario esperar un tiempo prudente para que cambie el estado climático y de esta manera continuar con las actividades requeridas.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERA. - SUSPENDER el Contrato De Obra No. **SAMC-008-2024** desde el 06 agosto de 2025, hasta tanto se den por superados los motivos que dieron origen **A LA SUSPENSIÓN N° 02 AL CONTRATO DE OBRA N° SAMC-008-2024.**

SEGUNDA. - El Contratista deberá modificar las Pólizas Contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la Suspensión del Contrato.

TERCERA. - Durante el tiempo de la Suspensión del plazo, el Contratista no deberá ejecutar, ni suministrar ningún material, ni llevar ningún tipo de maquinaria.

CUARTA. - Se aclara que la Suspensión no requiere Reajuste de Precios.

Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato Principal, no modificadas por el presente Acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

La presente Suspensión se entiende perfeccionada con la firma de las partes y en constancia se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025, en el municipio de Cómbita, por las partes que han intervenido.

Por el Municipio,

Ing. RODRIGO FERNIEY TORRES GARCIA
Secretario de infraestructura y servicios públicos
SUPERVISOR

Por el Contratista,

R/L OMAR ORTIZ ORTHIZ
CC. N° 7.161.855 expedida en tunja
CONSORCIO OASIS 2024
NIT: 901.901.473-5
Contratista

Elaboro: Arq. Edison Orlando Fuquen Rodríguez –Profesional de apoyo secretaria infraestructura y servicios públicos
Aprobó: Ing. Rodrigo Ferney Torres García-secretario de infraestructura y Servicios Públicos